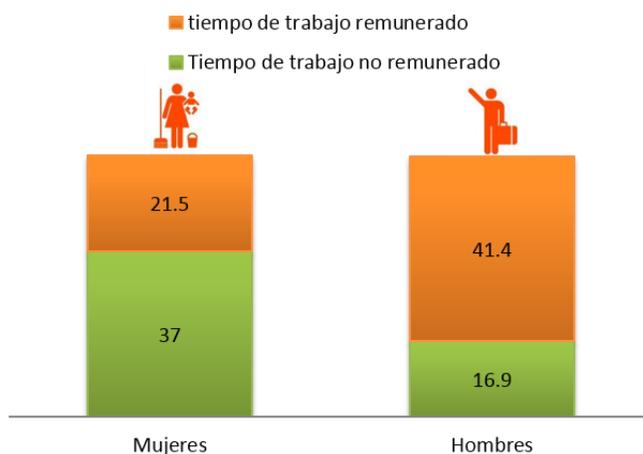




Sin mayores avances política de cuidados en El Salvador

A la base de los cambios estructurales por la igualdad de género, está la necesidad urgente de una política de cuidados en El Salvador. El trabajo de cuidados - no remunerado y remunerado - recae principalmente en las mujeres, según datos oficiales de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del año 2017 (datos más recientes con los que se cuenta), realizada por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)¹ y el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe (OIG) de la CEPAL².

El Salvador. Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años y más (2017)



¹DIGESTYC. (2017). Recuperado en http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/uso_tiempo/index.aspx

²OIG, CEPAL. (2021). Recuperado en <https://oig.cepal.org/es/paises/13/profile>



Con el apoyo de



La falta de una política de cuidados es un factor clave en las brechas de desigualdades que enfrentan las mujeres para tener acceso y mantenerse activas en el mercado laboral en igualdad de condiciones que los hombres. Las tareas de cuidado son un elemento que obstaculiza el disfrute pleno de los derechos humanos de las mujeres; les limita la posibilidad de seguir estudiando, capacitándose, escalar de posición en las empresas, dedicar tiempo al descanso. “Debe haber una corresponsabilidad de la sociedad: familias, comunidad, Estado y mercado laboral en este tema.”³

Desigualdad en el ámbito laboral en El Salvador



Distribución de la población en Edad de Trabajar	45.5	54.5
Tasa global de participación	80.5	46.8
Tasa de inactividad	19.5	53.2
Distribución de la Población Económicamente Activa (PEA)	59	41
Tasa de desempleo	7	5.4
Distribución de la población ocupada	58.6	41.4
Población ocupada Urbana en el sector informal, según sexo	39	48.5
Población ocupada Urbana en el sector formal, según sexo	61	51.5
Distribución de la Población Económicamente Inactiva	23.5	76.5

Fuente: Elaboración propia de ORMUSA con datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos múltiples (EHPM, 2019)

Algunas desigualdades en el ámbito laboral.

Los indicadores de empleo muestran brechas negativas para las mujeres. La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM, 2019) de la DIGESTYC, refleja 18 puntos porcentuales de diferencia en la distribución de la Población Económicamente Activa (59% hombres y 41% mujeres). Dentro del total de población ocupada en el sector informal hay más mujeres (48.5%) que hombres (39%). Otro dato que sobresale en la distribución de la Población Económicamente Inactiva es que las mujeres representan el 76.5%, mientras que los hombres son el 23.5 %.

El trabajo de cuidados es una fuente de tal desigualdad, que se hace evidente al desagregar los datos por sexo.

Según la EHPM (2019) la PEI se refiere a la población que siendo parte de la población en edad de trabajar (PET), no está trabajando ni buscando activamente un trabajo; por tanto, se clasifica como Población Económicamente Inactiva y esta asciende a 1,890,879 personas; se caracteriza por ser mayoritariamente mujeres (76.5%) y concentrarse en el área urbana (60.4%).

Según la misma Encuesta, los motivos por los que estas personas no buscaron trabajo, priman las razones de los quehaceres doméstico (52.8%), razones de estudio (19.0%), no puede trabajar (13.4%), por tener una discapacidad o ser personas adultas mayores.

En su análisis, la DIGESTYC señala que se observa una diferencia notable en los motivos entre hombre y mujeres. De las mujeres que están fuera de la fuerza laboral, **el 68.3% no buscó empleo debi-**

³ Entrevista a Carmen Urquilla, Coordinadora del Programa de Derechos Económicos y justicia laboral de ORMUSA, realizada por el Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral, en abril de 2021.

do a los quehaceres domésticos, el 13.6% debido a que estudia, el 9.8% porque no puede trabajar, ya sea porque es una persona con discapacidad o por la avanzada edad. Esto valida la relevancia de continuar impulsando políticas públicas para equilibrar la carga de cuidados.

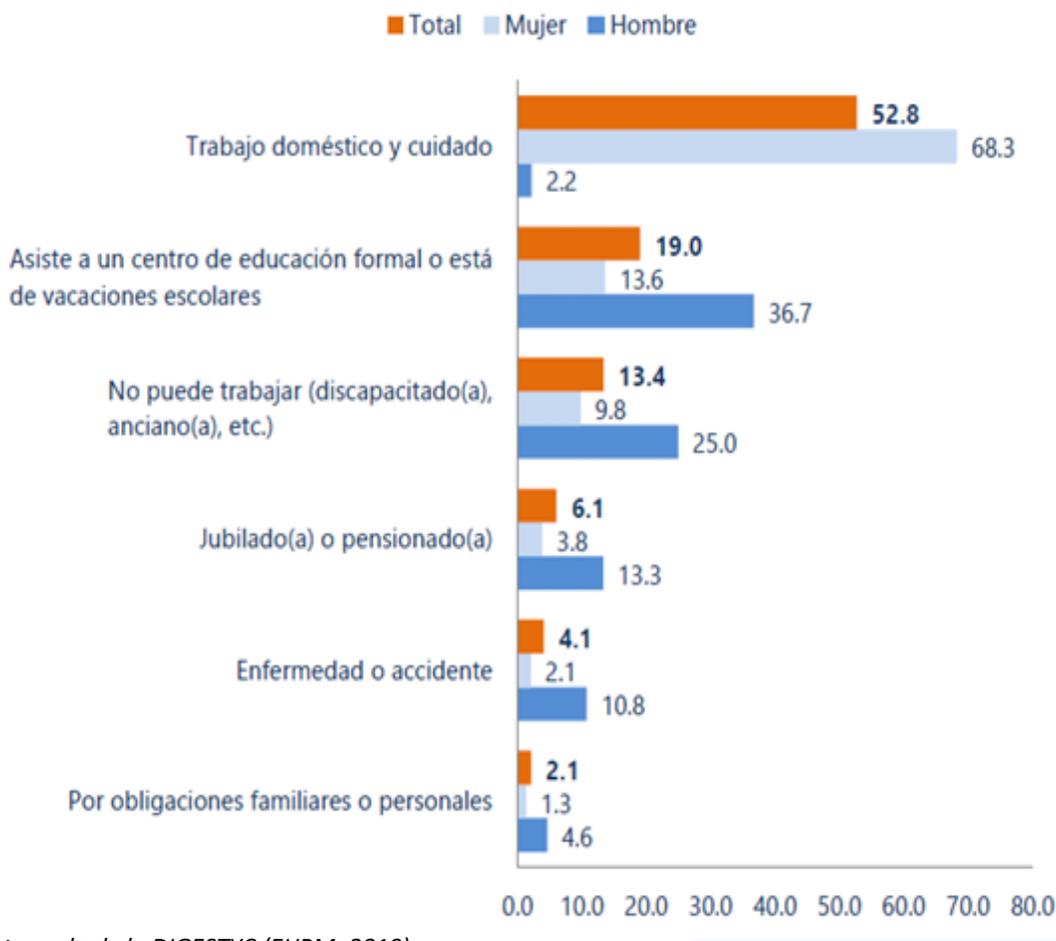
En cambio los motivos de los hombres fuera de la fuerza laboral son diferentes: estudia (36.7%), no puede trabajar ya sea porque es una persona con discapacidad o por la edad muy avanzada (25.0%), jubilado o pensionado (13.3%), por enfermedad o accidente (10.8%).

Al cruzar estos datos con los de la Encuesta Nacional de uso del tiempo (2017), realizada DIGESTYC, se

constata que las mujeres dedican más tiempo al trabajo no remunerado, es decir trabajo doméstico y de cuidados, lo cual impide su participación laboral.

Carmen Urquilla, Coordinadora del Programa de Derechos económicos y Justicia Laboral, de ORMUSA, destaca que las mujeres están destinando un promedio de 5 horas diarias, después de su jornada laboral a trabajos no remunerados (domésticos y de cuidados), lo cual les genera inestabilidad en el mercado laboral. “Son las mujeres las que piden más permiso en las empresas para ocuparse de trabajo de cuidados. Esto imposibilita también seguir estudiando y capacitándose”.

El Salvador: Distribución de la Población económicamente inactiva, por motivo por el cual no buscó empleo, según sexo EHPM - 2019



Fuente: Gráfico tomado de la DIGESTYC (EHPM, 2019)

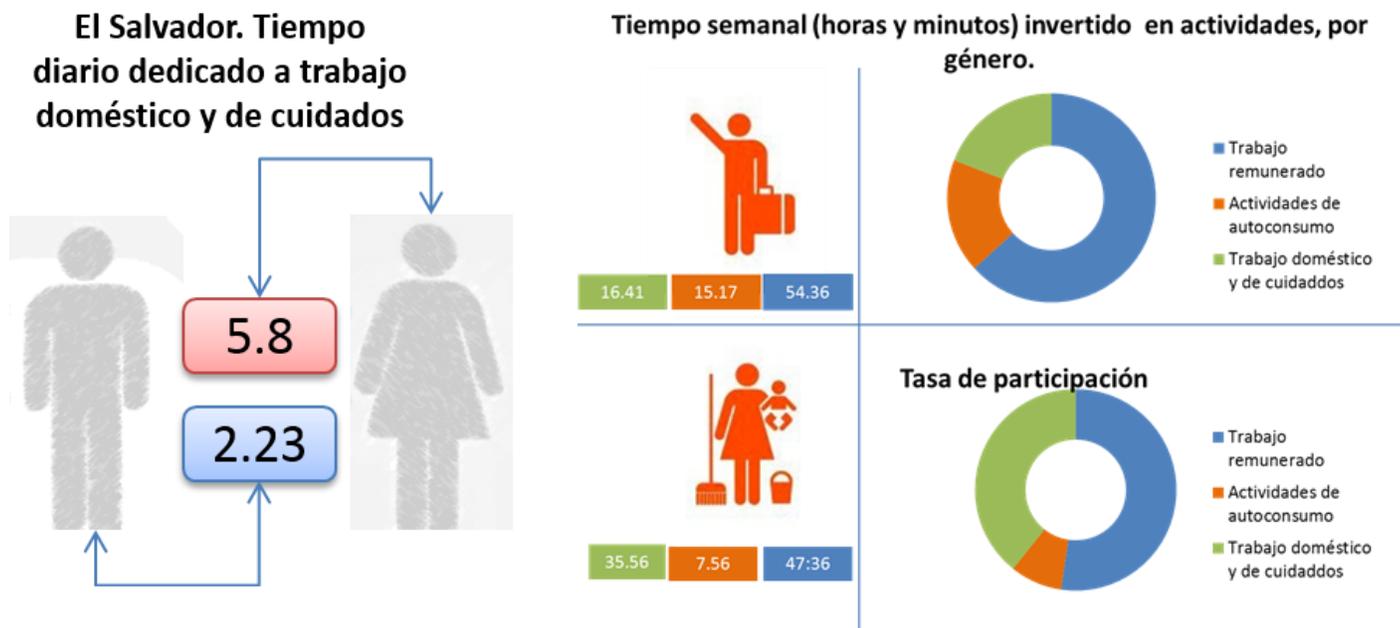
Política de cuidados es esencial para impulsar igualdad de género

Los datos oficiales, la realidad que viven las mujeres trabajadoras y la organización social del trabajo de cuidado en El Salvador, reitera la necesidad de actuar con urgencia para ir reduciendo las desigualdades que se presentan, específicamente, en el mercado laboral. A esto se adicionan las características particulares de los hogares salvadoreños, con muchas carencias de servicios básicos en amplias zonas del país, aumentando el trabajo de cuidado y las tareas domésticas para las mujeres.

Carmen Urquilla, manifiesta que para la formulación de políticas de cuidados hay que partir de que las personas tienen derecho de ser cuidadas. Los niños, niñas, personas con discapacidad dependientes, adultas mayores. Pero sucede que a veces estas personas no reciben los cuidados necesarios o los tienen de manera precaria.

Agrega que la política de cuidados debe incluir una corresponsabilidad que traspase los hogares - ese espacio privado donde las mujeres realizan el trabajo de cuidado no remunerado -. “El Estado y las empresas deben asumir esa responsabilidad con una política que vaya en dos sentidos: 1. La desfeminización del cuidado, porque son, en su mayoría, las mujeres que en la familia hacen este trabajo sin recibir remuneración alguna; y 2. La desfamiliarización de los cuidados. Quiere decir que los gastos para el cuidado y todo el trabajo alrededor no salgan del bolsillo de las familias, sino que haya un aporte de las empresas y del Estado.

En esa misma dirección “Las políticas de cuidado deben formularse en estricto apego a un enfoque de derechos y a los principios de igualdad, universalidad y solidaridad, y requieren abordar cuestiones normativas, económicas y sociales vinculadas con la organización social del trabajo de cuidado. Por ello, las políticas deben contar con estándares de pertinencia y calidad, y con un adecuado financiamiento.”⁴



Fuente: Elaboración propia de ORMUSA, con datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2017)

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Sobre el cuidado y las políticas de cuidado. Recuperado en: <https://www.cepal.org/es/sobre-el-cuidado-y-las-politicas-de-cuidado>

Cuidados y su relación con la violencia laboral

Carmen Urquilla, de ORMUSA, plantea que una política de cuidados podría contribuir a reducir la violencia laboral: “muchas mujeres trabajadoras se ven expuestas a este tipo de violencia o son discriminadas, precisamente, por las responsabilidades que tienen con sus hijos e hijas. Además esto podría contribuir, en general, a mejorar el clima de trabajo.”

En 2016, se trabajó con el ISDEMU y la Secretaría Técnica de la Presidencia, una Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados. Se elaboró un diagnóstico de los cuidados en El Salvador. Se plantearon líneas de acción como la realización de campañas para el involucramiento de los hombres en los cuidados, el cumplimiento del artículo 42

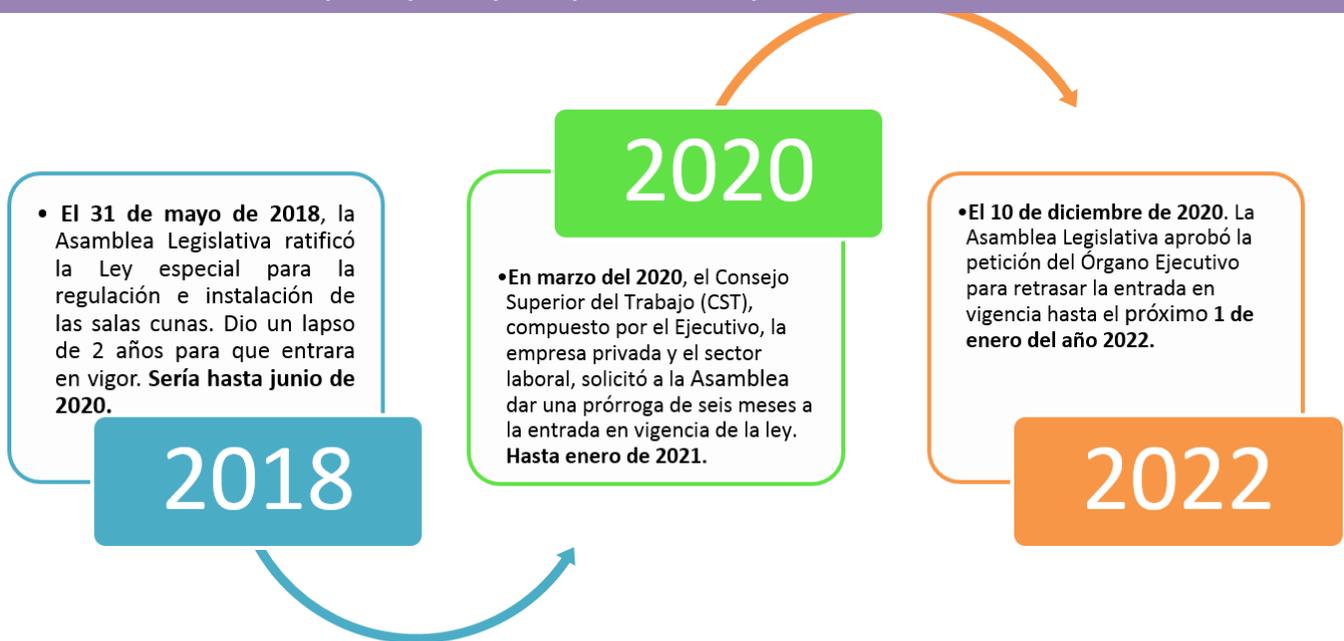
de la Constitución de la República, donde se plantea que las empresas deben proporcionar servicios de cuidados para los hijos e hijas del personal trabajador. Además, de reivindicar los derechos laborales de las trabajadoras del hogar de forma remunerada y la ratificación del Convenio 189 de la OIT.

Esa política quedó revisada y discutida. Hubo participación de organizaciones de la sociedad civil, ORMUSA participó como parte de la Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres y de la Coordinadora Social para la Economía de los Cuidados; sin embargo, la política no fue aprobada y es un tema que debe ser retomado por el gobierno actual, comentó Carmen.

La Ley de salas cunas se retrasa hasta enero de 2022 en El Salvador.

La Ley especial para la regulación e instalación de salas cunas para las hijas e hijos de las personas trabajadoras, aprobada por la Asamblea Legislativa de El Salvador, el 31 de mayo de 2018 no ha logrado concretarse. Desde esa fecha, su aplicación se ha pospuesto una y otra vez. Será hasta el 1 de enero del 2022 que será de obligatorio cumplimiento.

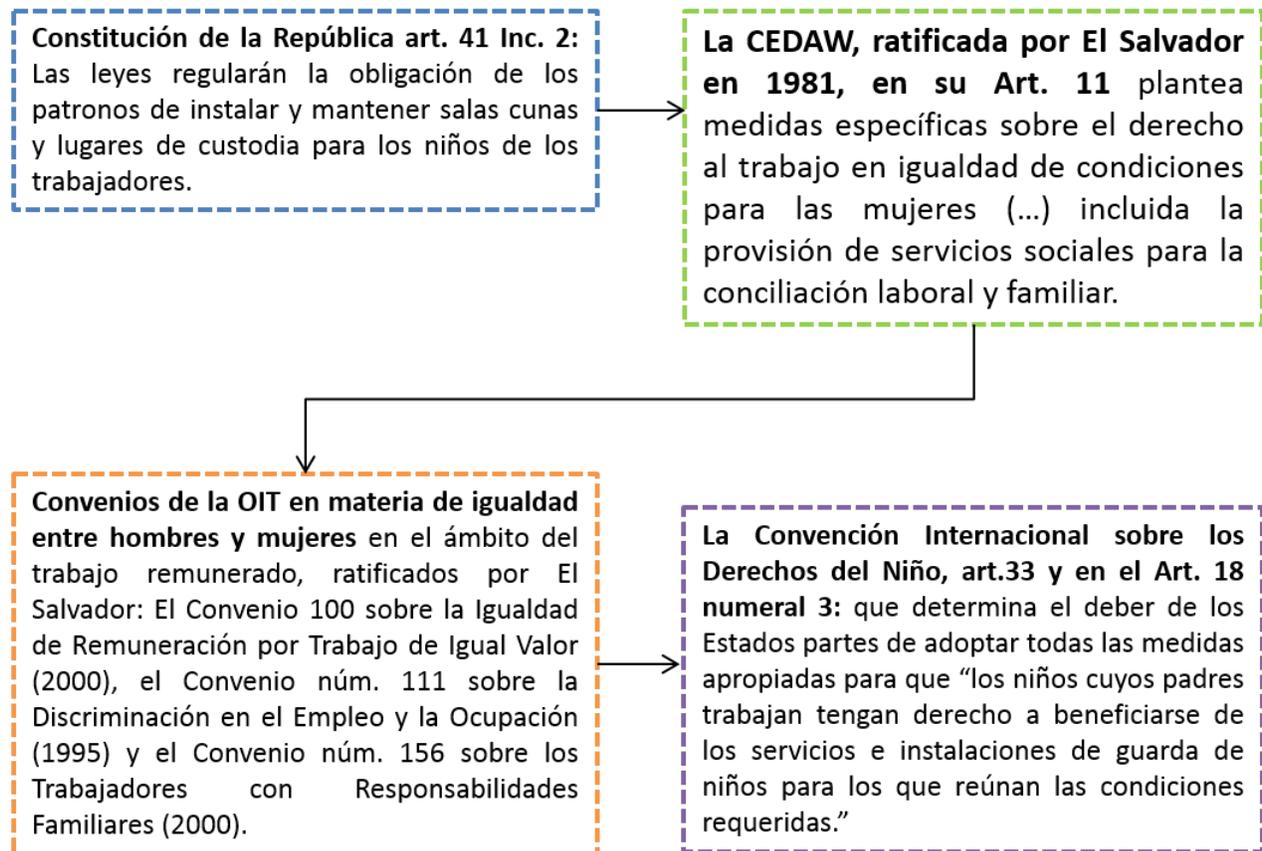
Línea del tiempo de la aprobación de la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para hijos e hijas de personas trabajadoras, en El Salvador.



Por el bienestar de los y las trabajadoras que tienen que compaginar su jornada laboral con el cuidado de sus hijos e hijas, se espera que no haya más prórrogas para su implementación.

La referida Ley favorece el cumplimiento de otras normativas nacionales e internacionales, que tienen como espíritu ser un apoyo social para el trabajo de cuidados que de manera general recae en las mujeres.

Normativas nacionales e internacionales que contemplan el apoyo social con centros de desarrollo infantil para ejercer el derecho al trabajo en igualdad de condiciones:



Fuente: Elaboración propia del Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral

La situación particular de las mujeres que asumen en mayor medida las tareas de cuidado de los hijos e hijas y del hogar conduce a precariedad. Por ello, se necesitan servicios sociales de apoyo que les permita combinar las obligaciones familiares con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública.

Para la CEPAL, la inversión en políticas de cuidado genera un círculo virtuoso con impacto positivo en el empleo para hombres y mujeres. La inversión en los

sectores de cuidado produce externalidades positivas sobre el nivel de educación de la fuerza de trabajo, ya que la provisión de infraestructura pública y social de cuidado, reduce las desigualdades educativas que afectan a niñas y niños. A su vez, ayuda a la profesionalización y certificación de quienes trabajan en forma remunerada en el sector de los cuidados y se robustecen los sistemas de pensiones y de protección social evitando el empobrecimiento de las mujeres en la vejez.⁵

⁵ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Sobre el cuidado y las políticas de cuidado. Recuperado en: <https://www.cepal.org/es/sobre-el-cuidado-y-las-politicas-de-cuidado>